



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LAS PALOMAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de fecha 26 de diciembre de 2025 de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuota de Servicio	16,963	€/trimestre y cliente + IVA
Bloque de 0 a 12 m <sup>3</sup> /bimestre	0,377	€/m <sup>3</sup> + IVA
Bloque de 13 a 25 m <sup>3</sup> /bimestre	0,758	€/m <sup>3</sup> + IVA
Bloque de 26 a 35 m <sup>3</sup> /bimestre	1,009	€/m <sup>3</sup> + IVA
Bloque de más de 35 m <sup>3</sup> al bimestre	2,080	€/m <sup>3</sup> + IVA
Acometida agua 25mm PE y contador:	296,199	€/m <sup>3</sup> + IVA
Acometida agua 32mm PE y contador:	314,698	€/m <sup>3</sup> + IVA
Acometida agua 40mm PE y contador:	387,333	€/m <sup>3</sup> + IVA
Cambio de ubicación contador:	164,108	€/m <sup>3</sup> + IVA
Verificación contador	77,494	€/m <sup>3</sup> + IVA
Tasas de reconexión suministro:	31,425	€/m <sup>3</sup> + IVA
Instalación contador 13mm:	119,803	€/m <sup>3</sup> + IVA
Instalación contador 20mm:	147,837	€/m <sup>3</sup> + IVA
Hasta 10 metros de longitud máxima de la zanja:	95,403	€/ml + IVA
De 10 a 20 metros de longitud máxima de la zanja	85,861	€/ml + IVA
De más de 20 metros de longitud máxima de zanja	76,322	€/ml + IVA
Si la zanja es en la acera, hasta 2 ml	74,782	€/ml + IVA

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sotillo de las Palomas, 12 de marzo de 2026.-El Alcalde, Fernando Resino Carrillo.

N.º1.-1170